



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado: D 2025070002938

Fecha: 25/06/2025

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 74 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 establece para los Establecimientos Públicos:

*“Adiciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión. Las adiciones presupuestales para la vigencia 2025 a los agregados de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, que correspondan a los recursos contenido en los numerales 49 y 51 de la ley 2200 de 2022 (Sistema General de Participaciones (SGP), del Fondo Nacional de Pensione en la Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR), los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional, **los recursos provenientes del Tesoro Nacional** o de Cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos), podrán ser incorporados al presupuesto, mediante decreto expedido por el Gobernador...”*

- b. Que mediante Acta de selección para la convocatoria *“vamos a hacer memoria” – fortalecimiento de los procesos patrimoniales en Bibliotecas departamentales*, del día 25 de noviembre de 2024, la Biblioteca Nacional de Colombia, como establecimiento público del Ministerio de las Culturas, a través del comité evaluador de dicha convocatoria, otorgó el estímulo al proyecto presentado en concurso por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, denominado: *“Organización de la colección del Depósito Legal de la Biblioteca Departamental de Antioquia Carlos Castro Saavedra, para el fortalecimiento de su Patrimonio bibliográfico, mediante el procesamiento técnico de las mismas”*.

El valor del estímulo asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$10.000.000), los cuales fueron girados por la Nación en el mes de abril de

[Firma manuscrita]

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

2025, según certificación del ingreso por parte del del Tesorero y Contador del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante oficio del 18 de junio de 2025, certificó la procedencia de realizar la adición presupuestal dentro del agregado de gastos de inversión.
- d. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación y a la Dirección de Presupuesto, mediante Oficio con radicado S-2025-000767 del 18 de junio del 2025 y recibido en Planeación con radicado No. 2025010306574 del 18 de junio de 2025, para realizar una adición presupuestal dentro del agregado de gastos inversión del presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia Vigencia 2025.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2025030185358 del 18 de junio de 2025, para realizar una adición presupuestal dentro del agregado de gastos de inversión.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al proyecto *"Contribución a los procesos de mejoramiento y apropiación del Patrimonio Cultural en el Departamento de Antioquia"* a través del cual se ejecutará el proyecto *"Organización de la colección del Depósito Legal de la Biblioteca Departamental de Antioquia Carlos Castro Saavedra, para el fortalecimiento de su Patrimonio bibliográfico, mediante el procesamiento técnico de las mismas"*, ganador en la convocatoria *"vamos a hacer memoria" – fortalecimiento de los procesos patrimoniales en Bibliotecas departamentales"*, de la Biblioteca Nacional de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-3205	253F	I-1-1-02-06-006-01	C	999999	10.000.000	Transferencia de otras entidades del gobierno general- Aportes Nación
Total					10.000.000	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

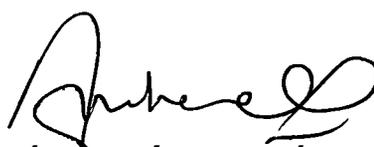
Artículo Segundo. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-3205	253F	2-3	C33022	060060	10.000.000	Contribución a los procesos de mejoramiento y apropiación del Patrimonio Cultural en el Departamento de Antioquia
Total					10.000.000	

Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión Primera Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto

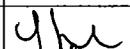
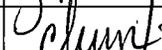
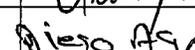
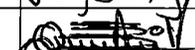
Artículo Cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		20-06-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		20-6-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		20-6-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		20-6-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		24/06/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		27-06-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.